

CODIGO
NOMBRE DEL REGANTE
DIRECCIÓN
C.P. POBLACIÓN
email@servidor.es

RESUMEN DE LA CIRCULAR INFORMATIVA Nº 1 / 2015

- ✓ Se mantiene el importe de la derrama fija en 190 euros por hectárea, por cuarto año consecutivo.

- ✓ Los costes energéticos bajan a 1,2 céntimos de euro por metro cúbico, si se mantienen las mismas fases de explotación de campañas anteriores.

- ✓ Se ha actualizado la página IrriWeb, con más datos a disposición de los usuarios y mucho más ágil y rápida. Solicite ya su usuario y contraseña.

- ✓ Para poder disponer de toda la información de forma mucho más rápida y eficiente facilítenos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

- ✓ Y no olvide rellenar y devolvernos la encuesta sobre sus preferencias en relación con la disponibilidad de presión en la red y los costes energéticos que cada una de las opciones implica.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR
SINDICATO DE RIEGOS
SEVILLA**

CODIGO
NOMBRE DEL REGANTE
DIRECCIÓN
C.P. POBLACIÓN
email@servidor.es

CIRCULAR N ° 1/2015

Sevilla a 15 de enero de 2015

Estimado asociado/a:

Me complace dirigirme a usted por primera vez desde mi nombramiento como Presidente de esta Comunidad de Regantes y hacerle partícipe de la ilusión con que asumo esta responsabilidad, en el convencimiento de que podré contar con su ayuda y colaboración durante todo mi mandato, así como trasladarle que desde este mismo momento me tiene a su disposición para cualquier cuestión que necesite.

Los Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Comunidad de Regantes para este ejercicio fueron aprobados por la Junta General, en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, y en ellos se recogen las cuotas o derramas correspondientes al año en curso.

La derrama para 2015, al igual que en los cuatro últimos años, se estructura en dos tipos de recibos: uno de carácter fijo y trimestral, repercutido por hectárea y otro de carácter variable, en función del consumo de agua.

Los componentes de la parte fija se corresponden con las derramas de Sindicación, de Riego, de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de Modernización; la parte variable corresponde a la repercusión de los costes energéticos asociados a la distribución y suministro del agua, la cual, lógicamente, dependerá en cada caso del consumo total de agua y de las tarifas vigentes en cada momento.

En consecuencia, la Junta General aprobó la siguiente derrama fija para el año 2015:

Derrama Sindicada (Gastos generales e Inversión).....	36,84 euros/ha
Derrama de Riego (Conservación y Explotación).....	32,10 euros/ha
Derrama de CHG (Canon y Tarifa de Riegos).....	35,40 euros/ha
Derrama de Modernización.....	<u>85,66 euros/ha</u>
<u>DERRAMA FIJA TOTAL.....</u>	<u>190,00 euros/ha</u>

Este importe de 190,00 €/ha. se dividirá en cuatro pagos, con vencimientos de 15/02/2015, 15/05/2015, 15/08/2015 y 15/11/2015. Adicionalmente, y en las fechas de 15/05/2015, 01/07/2015, 15/08/2015 y 15/11/2015 se pondrá al cobro también el importe correspondiente al coste energético durante el período facturado, en función del consumo de agua que haya tenido cada regante. En resumen, los conceptos que se facturarán en cada fecha serán los siguientes:

Vencimiento	Derrama fija	Sumar costes energéticos
15/02/2015	47,50 euros/ha	No
15/05/2015	47,50 euros/ha	Sí
01/07/2015	No	Sí
15/08/2015	47,50 euros/ha	Sí
15/11/2015	47,50 euros/ha	Sí

Los recibos no domiciliados se pondrán al cobro una semana antes de su vencimiento y los domiciliados en las fechas habituales de años anteriores.

En los Padrones de esta Comunidad **NOMBRE DEL REGANTE** figura inscrito/a con **XXX,XX ha sindicadas y XXX,XX ha de riego**, correspondiéndole el pago por derrama total fija para el año 2015 de **XXX,XX euros más el consumo energético**, pagaderos en período voluntario en las siguientes fechas

Desde 15/02/15 hasta 14/03/15: XXX,XX €
Desde 15/05/15 hasta 14/06/15: XXX,XX €+ Coste energético
Desde 01/07/15 hasta 31/07/15. Coste energético
Desde 15/08/15 hasta 14/09/15: XXX,XX €+ Coste energético
Desde 15/11/15 hasta 14/12/15: XXX,XX €+ Coste energético

Los Sres./as. asociados/as que no tengan domiciliado el pago de los recibos que les gire la Comunidad de Regantes, deberán efectuar el pago de estas cuotas en las Agencias de Caja Rural del Sur de las poblaciones donde tengan fijada su residencia. Los asociados/as residentes fuera de la provincia de Sevilla, tendrán los recibos a su disposición en la Agencia urbana N° 1 de la CAJA RURAL DEL SUR, situada en la calle Trajano nº 2 de Sevilla. Pasado el período de pago voluntario, podrá efectuarse el pago dentro de los dos meses siguientes, con el recargo que impone el artículo 22 de las Ordenanzas.

DOMICILIACION DE PAGOS.

Les recordamos, la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria que deseen. Las domiciliaciones tendrán efectos para los recibos de carácter fijo y variable (costes energéticos) y, en su caso, aprovechamientos de zona y todos aquellos que el Sindicato de Riegos y en su caso la Junta General aprueben con cargo a los asociados.

APROVECHAMIENTO DE ZONA.

Se recuerda a todos aquellos regantes que tienen concedido el uso de terrenos de zona que los recibos correspondientes se pondrán al cobro el **16 de Noviembre de 2015**. Transcurrida la fecha de pago voluntario, es decir el 15 de Diciembre de 2015, podrán abonarlo dentro de los dos meses siguientes con el recargo que impone **el artículo 22 de las Ordenanzas**. Asimismo, les recordamos que la Comunidad de Regantes ha puesto a disposición de los propietarios colindantes los terrenos de zona de servicio y acequias desafectadas del riego, estando enajenando los mismos a unos precios preferenciales para sus regantes. Si está Ud. interesado en su adquisición deberá cursar la correspondiente solicitud.

DATOS DE LOS ASOCIADOS.

Les recordamos la obligatoriedad de comunicar en nuestras oficinas cualquier modificación de los datos correspondientes al domicilio, nombre del titular, domiciliación bancaria, IBAN y, en general, todos aquellos que puedan redundar en un eficaz mantenimiento de las comunicaciones y de los derechos y deberes de los asociados. Asimismo, como anunciamos el año pasado, la Comunidad de Regantes está modernizando también de forma paulatina sus canales de comunicación, **por lo que le recordamos la importancia de aportar un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico a los que remitir los avisos correspondientes al suministro y corte de agua, así como el detalle de las distintas facturaciones.**

En la actualidad los datos que esta Comunidad tiene de «NOMBRE» son los siguientes:

Domicilio:	DIRECCIÓN
Localidad y CP:	POBLACIÓN, C.P.
IBAN:	Cuenta Corriente
Teléfono móvil:	Número de Teléfono
Correo electrónico:	Dirección de correo electrónico

IRRIWEB.

La página IrriWeb, en la que cada uno de ustedes puede tener acceso a la información relativa a sus hidrantes, parcelas, consumos de agua, detalle de facturaciones, etc. está siendo cada vez más utilizada por el conjunto de los regantes, que encuentran en ella una inmejorable ayuda para el seguimiento y control permanente de las cuestiones técnicas y económicas relacionadas con el servicio de riego; les informamos asimismo de que dicha página ha sido recientemente rediseñada, y que dentro de pocos días podrán encontrar en ella aún más datos y disfrutar de una mayor agilidad en su funcionamiento. Por todo ello, **les animamos a utilizarla, para lo que deben solicitar su nombre de usuario y contraseña, enviando un correo electrónico a la dirección crvig@crvig.es.**

ALTAS, BAJAS Y TRASPASOS DE TERRENOS.

Para que surtan efecto a partir del día 1 de Enero de 2016, las solicitudes de altas, bajas y traspasos dirigidas al Sindicato de Riegos, deberán presentarse en estas oficinas antes del día 30 de Noviembre de 2015. En el caso de las altas y los traspasos, dichas solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia de la escritura de propiedad, cédula y plano catastral; en el caso de las bajas, será necesario presentar documento que acredite su clasificación urbanística y la imposibilidad de su aprovechamiento agrícola. Este trámite es gratuito, debiendo abonar solamente el importe de la baja o del alta. **Es obligación del comprador de las tierras la realización de este trámite; no obstante, le recordamos**

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR
SINDICATO DE RIEGOS
SEVILLA

que, de no ser efectuado por éste, el vendedor deberá comunicar la venta de las tierras a esta Comunidad, acompañando copia de la escritura de compraventa, para proceder al alta de oficio del comprador.

INFORMACION ECONOMICA PARA EL AÑO 2015.

En la actualidad la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir está integrada por propietarios de un total de **18.657,06 Has.** en la zona.

Los Presupuestos para 2015 comprenden un gasto fijo de 4.573.431,12 euros, que se distribuye de la siguiente manera:

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE
INFERIOR DEL GUADALQUIVIR**

PRESUPUESTOS 2015

INGRESOS

Ingresos por derramas	3.525.892,95	77,10%
Ingresos por arrendamientos de zonas y parcelas	113.551,79	2,48%
Ingresos por Alta, Bajas, Multas, Aprovechamientos	688.386,38	15,05%
Ingresos por intereses y recargos	35.600,00	0,78%
Remanente ejercicio anterior	210.000,00	4,59%
TOTAL INGRESOS	4.573.431,12	100,00%

PAGOS

Canon	870.388,05	19,03%
Sueldos y salarios	614.089,31	13,43%
SS a cargo de la Comunidad	178.979,47	3,91%
Mantenimiento Obras a realizar Canal e Infraestructuras	441.460,00	9,65%
Varios	36.500,00	0,80%
Arrendamientos; derramas de Zona; Federación	78.250,50	1,71%
Transportes y vehículos de Comunidad	84.165,87	1,84%
Electricidad; teléfonos; suministros	383.318,28	8,38%
Asesores legales;procuradores;registro	62.761,48	1,37%
Tributos	68.743,98	1,50%
Compras de materiales	2.320,00	0,05%
Seguros	61.154,98	1,34%
Dotación para insolvencias	80.000,00	1,75%
Reparaciones y conservación oficinas	4.650,00	0,10%
Gastos bancarios y préstamo Banesto	1.606.649,20	35,13%
TOTAL PAGOS	4.573.431,12	100,00%

**DERRAMA FIJA
COSTE ENERGETICO**

**190 €POR HECTAREA
0,012 €POR METRO CUBICO**

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE RIEGOS.

La importancia del cumplimiento de los turnos de riegos ha quedado ampliamente acreditada durante el desarrollo de las Campañas de Riego precedentes, especialmente en lo referente al número máximo de tomas abiertas en cada grupo de riego. Cuando éstos no se respetan, las presiones en la red se ven muy resentidas (lo que perjudica a quienes utilizan el agua para regar por goteo) y los caudales de los hidrantes sensiblemente mermados (perjudicando a quienes riegan por gravedad); sin embargo, cuando los turnos de riego se mantienen, la calidad del servicio mejora, redundando en beneficio de todos los agricultores.

Les recordamos que el acceso al agua es “a la demanda” para quienes riegan por goteo, y “por turnos” para quienes mantienen el tradicional sistema de riego por gravedad, debiendo en este último caso el regante **solicitar al guarda el agua para el riego con, al menos, dos días de antelación, así como comunicar la finalización del mismo.** De esta forma se consigue que los hidrantes suministren sus caudales nominales y que, por tanto, los tiempos de riego se acorten. Dada la importancia que este asunto tiene para el mejor desarrollo de la campaña de riegos, como ya hemos comentado, el personal de guardería continuará especialmente atento a la verificación de su eficaz cumplimiento.

Con el objetivo de luchar contra la proliferación de las especies invasoras que tanto daño provocan en nuestras infraestructuras hidráulicas (briozoos, almejas asiáticas y mejillones cebrá, fundamentalmente), perjudicando enormemente el desarrollo de la Campaña, es posible que en determinadas circunstancias sea necesario llevar a cabo procesos de desinfección que obliguen al corte del suministro de agua para riego en momentos puntuales, cuestión ésta que procuraremos compatibilizar al máximo con las necesidades de los diferentes cultivos, aunque buscando siempre la máxima efectividad en los tratamientos.

En términos generales, la Comunidad de Regantes mantendrá el servicio de riego durante la mayor cantidad posible de tiempo a lo largo del año, en función de las demandas que vayan produciéndose en cada momento, si bien resulta imprescindible contar con algún periodo de corte total, en el que se llevarán a cabo las tareas de mantenimiento de las redes y las estaciones de bombeo. Les recordamos nuevamente que los riegos fuera de campaña pueden resultar más costosos desde el punto de vista energético que los producidos durante la campaña, al conseguirse en ésta una mejor adaptación de los rendimientos de las bombas.

Respecto de la disponibilidad de agua para la presente campaña, dada la situación de llenado de los embalses en las fechas actuales, que es considerablemente buena, esperamos que no se produzcan restricciones de importancia en las dotaciones de riego aprobadas por la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de las que, en cualquier caso, recibirán puntual información en cuanto las conozcamos.

En principio, está previsto mantener en las estaciones de bombeo las dos fases de presión diferenciadas, como en años anteriores, de tal forma que de 8 de la tarde a 8 de la mañana se incremente la presión disponible (Fase II), y de 8 de la mañana a 8 de la tarde se mantenga en valores mínimos (Fase I). No obstante, como cada año, a efectos de conocer las preferencias mayoritarias en relación con estas condiciones de explotación, **le rogamos nos devuelva debidamente cumplimentada antes del 15 de febrero** la parte final de este página, indicándonos si, efectivamente, prefiere que la red cuente con la presión de servicio correspondiente a la Fase II durante las 12 horas de la noche (de 8 de la tarde a 8 de la mañana) con un coste estimado de 1,2 céntimos de euro por metro cúbico (c€m³), durante 16 horas (de 7 de la tarde a 11 de la mañana), con un coste estimado de 1,5 c€m³, o durante las 24 horas del día, con un coste aproximado de 1,7 c€m³. El coste final real del metro cúbico será el mismo para todos los regantes y dependerá de la opción mayoritariamente elegida, así como del coste real de la energía durante 2015, por lo que, como siempre, estas cifras deben considerarse exclusivamente de carácter orientativo.

Por último, les recordamos la posibilidad de contactar telefónicamente o por correo electrónico con nuestras Oficinas, con el objeto de suministrarle la información que precisen y facilitar todos los trámites a que haya lugar para la realización más eficaz y ágil de los mismos. Los números de teléfono a los que pueden llamar son: **954.21.13.15 en horario de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, y la dirección de correo electrónico crvig@crvig.es**

Borja Roca de Togores Murillo
PRESIDENTE



SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR

Siguiendo la indicación que nos hace en su circular de 15 de enero de 2015 sobre la necesidad de comunicarle nuestras preferencias en cuanto al tiempo de suministro de la presión de servicio correspondiente a la Fase II de explotación de las obras de modernización para la próxima campaña de riegos, le traslado que mi opción preferente es la marcada con una X a continuación:

- | | | | |
|--------------------------|----------|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 12 horas | de 8 de la tarde a 8 de la mañana | (coste aproximado = 1,2 c€m ³) |
| <input type="checkbox"/> | 16 horas | de 7 de la tarde a 11 de la mañana | (coste aproximado = 1,5 c€m ³) |
| <input type="checkbox"/> | 24 horas | todo el día | (coste aproximado = 1,7 c€m ³) |

Fdo. NOMBRE DEL REGANTE
Regante n° CODIGO